

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0105 DE DICIEMBRE 01 DE 2015

**DECRETO 0210 DE DICIEMBRE 01 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS".**

**LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003**



DECRETO No. **#0210**

01 DIC. 2015

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE CALDAS A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículo 305, numerales 4 y 12 y los artículos 28 y 94 numerales 3 y 10 del Decreto Nacional 1222 de 1986, y

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Gobernador, convocar a la Honorable Asamblea Departamental a las sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que el Gobierno Departamental requiere poner a consideración de la Duma Departamental los proyectos de Ordenanza necesarios para el funcionamiento de la administración.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la Honorable Asamblea Departamental de Caldas a sesiones extraordinarias, las cuales se celebrarán desde el 2 de diciembre de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante estas sesiones extraordinarias, la Duma Departamental se encargará de debatir los siguientes proyectos de ordenanza y objeción:

- ✓ Proyecto de ordenanza *"Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2015 aprobada mediante Ordenanza 747 del 2 de diciembre de 2014"*.
- ✓ Proyecto de ordenanza *"Por medio de la cual se adopta el cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento de Caldas"*.
- ✓ Proyecto de ordenanza *"Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador para la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales"*.
- ✓ Proyecto de ordenanza *"Por medio de la cual se establece una política pública de trabajo decente y digno para el Departamento de Caldas"*.





- ✓ Objeción a la ordenanza "Por medio de la cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas, para la vigencia fiscal de 2016".

**ARTÍCULO TERCERO:** Además de los proyectos de ordenanza, la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, durante estas sesiones extraordinarias, podrá realizar todas las actividades relacionadas con sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Julian Gutierrez Botero*  
**JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO**  
Governador de Caldas

Revisó y aprobó: María Cristina Uribe Arango

*Maria Cristina Uribe Arango*